

POLÍTICA PROPOSITIVA

Entre otras cosas, yo propondría 002.

Continuando con el combate a la corrupción.

El siguiente plano donde la corrupción se anida: es en la impunidad. La tardía (y en muchos casos torcida) aplicación de justicia. Todos se echan la culpa, desde ministerios públicos hasta magistrados, pasando por jueces e investigadores, cuyos argumentos son la mala integración de los expedientes o las deficiencias en las investigaciones o los criterios usados para desechar cargos por reclasificación u opacidad.

Hemos visto que pocos son los casos dónde el poder económico no tiene gran influencia. Normalmente son los casos mediáticos, aquellos dónde las víctimas padecen abusos por parte de la autoridad y tienen la posibilidad de llegar a los medios masivos de comunicación.

¿QUÉ INSTANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL SUPRvisa Y CALIFICA LA ACTUACIÓN DE SUS INTEGRANTES? ¿QUE INSTITUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO O DEL PODER LEGISLATIVO EVALÚA LA ACTUACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS O FISCALES O INVESTIGADORES? ¿QUÉ DEPENDENCIA O COMITÉ DEL PODER JUDICIAL EVALÚA Y CALIFICA LA ACTUACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS JUECES?

POR DESGRACIA, HASTA QUE SE HACE PÚBLICA LA MALA O PÉSIMA ACTUACIÓN DE UN JUEZ (COMO MUESTRA) O DE UN MINISTERIO PÚBLICO O DE SUS INVESTIGADORES, ES CUANDO NOS DAMOS CUENTA DE LA POCA O NULA SUPERVISIÓN QUE HAY EN EL PODER JUDICIAL Y LOS INTEGRANTES DE LA FISCALÍA. SÍ COMO SE QUIERE EVALUAR A LOS MAESTROS (DE UNA PÉSIMA FORMA), TAMBIÉN SE DEBERÍA EVALUAR LA ACTUACIÓN Y EFICIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES, EN LA FORMA DE DIRIMIR CONFLICTOS SOCIALES Y TANTOS ABUSOS DE AUTORIDAD COMETIDOS CÍNICAMENTE.

Cuando el magistrado Arturo Zaldívar Lelo de la Rea llegó a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia, creí que en realidad las cosas en el Poder Judicial iban a cambiar, pues venía acompañado de un gobierno con aires de cambio, de transformación. Pero desgraciadamente no hubo tal cambio. Algo decepcionante fue ver que sus propias normas se violentaron cínicamente por

parte del también magistrado Eduardo Medina Mora, quien renunció a su cargo sin dar ninguna explicación, y que estaba obligado por Ley a hacerlo. Él como presidente de la Suprema Corte estaba obligado a exigirle que explicara el motivo de su renuncia, pero nada pasó. Otra situación se presentó cuando se intentó normar la detención oficiosa, que es violatoria de los derechos humanos. Y en lugar de buscar formas de regular la actuación de ministerios públicos y jueces, simplemente renunciaron a la procuración de justicia para la sociedad. No me puedo explicar de qué forma argumentan que el Poder Judicial en México ha tenido avances, cuando siguen presos muchos inocentes, a los cuales no se les ha dictado sentencia y siguen en prisión, mientras otros culpables siguen en libertad, a pesar de que investigaciones periodísticas y pruebas concretas están en su poder.

¿Quién propone a los magistrados?: El Presidente, ¿Quién los elige? El Senado ¿Quién padece sus pésimas actuaciones?: La sociedad. Algo no está bien en este sistema, porque al final no hay la “independencia” necesaria para su actuación.

¿No debe ser EL PODER JUDICIAL quien deba supervisar y sancionar a los notarios públicos? Porque en ellos pesa “EL DAR FE” DE ACTOS QUE JURIDICAMENTE DESPUÉS TENDRÁN EL SOPORTE DE INOCENCIA O CULPABILIDAD, DE ACUERDO A LO DECLARADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, AL MENOS ESO ES A LO QUE NOS OBLIGAN PARA MUCHOS TRÁMITES LEGALES.

CONSIDERANDOS:

- 1. PARA QUE EL PODER JUDICIAL SEA REALMENTE INDEPENDIENTE, LA PROPUESTA DE JUECES Y MAGISTRADOS DEBE RECAER, PRINCIPALMENTE, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PODER EJECUTIVO, ASOCIACIONES JURIDICAS ESTATALES Y NACIONALES, BARRAS DE ABOGADOS Y COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS.**
- 2. LA ELECCIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DEBE SER HECHA POR: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASOCIACIONES JURIDICAS ESTATALES O NACIONALES, BARRAS DE ABOGADOS, SEGÚN SEA EL CASO, Y COMISIONES DE DERECHO HUMANOS, EN BASE AL HISTORIAL Y ACTUACIÓN DE LOS PROPUESTOS.**

SE PROPONE:

QUE DURANTE UNA LEGISLATURA, SE CONSTRUYA LA REFORMA CONSTITUCIONAL NECESARIA PARA CUMPLIR CON ESTAS PROPUESTAS

- 1. QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBE LAS LEYES NECESARIAS PARA QUE LA INTEGRACIÓN DEL PODER JUCIAL NO DEPENDA NI DEL GOBIERNO EN TURNO NI DEL GRUPO MAYORITARIO EN EL PODER.**
- 2. QUE LOS JUECES, MAGISTRADOS Y TODO EL PERSONAL QUE DEPENDA DEL PODER JUDICIAL, AL SER ELECTOS POR LA PARTE DE LA SOCIEDAD QUE CONOCE SU DESEMPEÑO, ACEPTA QUE ESA MISMA PARTE LO PUEDA LLAMAR A CUENTAS PARA VERIFICAR SU ACTUACIÓN.**
- 3. QUE LA FISCALIZACIÓN DE SU ACTUAR SERÁ PÚBLICA, EN LOS CASOS EN QUE LOS HAN ELEGIDO CONSIDEREN PERTINENTES, YA QUE HABRÁ SITUACIONES ESPECIALES, DONDE LA SEGURIDAD NACIONAL Y PERSONAL SE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y SE MANTENDRÍA EN RESGUARDO.**
- 4. QUE CADA JUEZ Y MAGISTRADO HAGA PÚBLICA SU SITUACIÓN ACTUAL DE REZAGO, Y LA FORMA EN QUE PODRÍA REGULAR SU CARGA DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS NECESIDADES DE PERSONAL O MATERIAL QUE REQUIERA.**
- 5. QUE EN EL PODER JUDICIAL EXISTA O SE PROMUEVA O SE REVISE LA FORMA DE SUPERVISAR LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, PARA CALIFICAR SU DESEMPEÑO.**

Hasta aquí por hoy un abrazo y hasta siempre seguimos en la lucha.
iii OBLIGUEMOS A LOS DIPUTADOS Y SENADORES QUE APRUEBEN EL REFERÉNDUM Y EL PLEBISCITO COMO FORMA DE APROBACIÓN DE REFORMAS Y LEYES QUE TANTO NECESITAMOS!!!

mml.12.01.2023

dcte600.morales1@gmail.com

